



DICTAMEN TÉCNICO

Licitación por Menor Cuantía Nacional para el Llamado de Adquisición de Mobiliarios para Instituciones Educativas de la Capital.

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 40 Inc. a) de la Resolución DNCP N° 4401/23, modificada por Res. DNCP 453/24, se realiza el Dictamen Técnico de las especificaciones técnicas solicitadas en la propuesta de **Licitación por Menor Cuantía** para el llamado de **“Adquisición de Mobiliarios para Instituciones Educativas de la Capital”**

A. Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados.

Al respecto se informa cuanto sigue:

Tomando en cuenta la naturaleza de la necesidad urgente de mobiliarios en las Instituciones Educativas de la Capital, se procedió a la elaboración de las Especificaciones Técnicas conforme a los requerimientos, tomando en cuenta la experiencia técnica en el área, y llamados similares publicados en el portal de la D.N.C.P.

Las especificaciones técnicas fueron establecidas conforme a la Lista de necesidades detectadas en la Micro-Planificación del M.E.C y de Notas de pedido por parte de las Instituciones Educativas a la Dirección Ejecutiva de FONACIDE con necesidades de Mobiliarios.

Estas especificaciones determinan las características mínimas, que se requiere para atender la demanda existente en varias Instituciones Educativas de la Capital, considerando la importancia de que los alumnos cuenten con mobiliarios de calidad para que los mismos tengan la comodidad necesaria y de esa manera poder contar con un rendimiento escolar óptimo.

Por lo tanto, en base a las consideraciones precedentemente manifestadas, este Departamento considera que las Especificaciones Técnicas reúnen las exigencias establecidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

B. Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.

Ninguno de estos requisitos podría limitar la participación puesto que se refiere a la provisión de muebles estándares que autoriza el M.E.C, donde la participación en estos procesos siempre ha sido con varios oferentes.



Municipalidad de la Ciudad de Asunción
DIRECCIÓN EJECUTIVA FONACIDE

**#ASUNCIÓN
#EN ORDEN**

- C. Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.

Ninguno de estos requisitos es limitante a la participación de varios oferentes puesto que se refiere a la provisión de muebles estándares que autoriza el M.E.C.

Por tanto, en base a lo expresado y en cumplimiento de las normativas vigentes, se recomienda llevar adelante los procesos que sean necesarios para la ejecución de la adquisición de mobiliarios en referencia.

Lugar y fecha: Asunción, 31 de julio de 2024.

UOC Convocante: Unidad Operativa de Contrataciones N°3 dependiente de la Municipalidad de Asunción.

Unidad o Área requirente: Dirección Ejecutiva FONACIDE.

Funcionario o Técnico Responsable: Abg. Enmanuel Lara.

Dependencia y cargo que desempeña: Dirección Ejecutiva FONACIDE - Director.



Abg. Enmanuel Lara C.
Director Ejecutivo
Dirección Ejecutiva FONACIDE
Municipalidad de Asunción

Firma del ~~Técnico~~ responsable del área requirente (*)
Aclaración (*)



Firma manuscrita de Gabriela Cabrera

Firma del responsable UOC
Aclaración (*)
Gabriela Cabrera
Unidad Operativa de Contrataciones N°3
Municipalidad de Asunción